XI. Informacion de la propuesta en medio magnético en USB, una vez firmada y escaneada.

XII. Manifiesto de presentar el Catalogo de conceptos (catálogo de conceptos/ presupuesto de obra), sin modificar el formato y la estructura de dicho catalogo por lo que solo deberá identificarlo con el nombre de la empresa o persona fisica, y solo se deben llenar las columnas referentes al precio unitario e importe así como el cálculo del subtotal, iva y el total de la obra. debidamente requisitado y guardado en medio magnetico (USB) y explosión de insumos.(mismo medio magnetico USB que en el punto XI).

Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se solicitan como requisito de participación en proceso de contratación, sólo resultarán procedentes si éstos se encuentran previstos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

1 GENERALIDADES DE LA OBRA.

1.1 ORIGEN DE LOS FONDOS.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato, objeto de este procedimiento, se emitieron los siguientes oficios:

I. Oficio de Ejecucion num. I.-32-01/2020 del anexo técnico I.-AR-01/2020 de fecha 06 de Abril de 2020, entre el Ejecutivo Federal a tráves de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional del Agua y el Gobierno del Estado de Zacatecas a tráves de la Secretaria del Agua y Medio Ambiente, con objeto de formalizar las acciones relativas al programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), Apartado Rural (APARURAL), EJERCICIO 2020.
II. Convenio de Concertación de Acciones, Aportación y Transferencia de Recursos celebrado entre Gobierno del Estado de Zacatecas a tráves de la Secretaria del Agua y Medio Ambiente y el H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zac., de Fecha 20 de Abril de 2020.

1.2 FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACIÓN.

La fecha prevista para el inicio de los trabajos será el día **01 de Agosto de 2020** y la fecha de terminación será el día **08 de Diciembre de 2020.**

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de los trabajos será de **130 dias** naturales contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos.

1.3.1 PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los licitantes elaborarán sus programas de ejecución considerando lo indicado en el numeral 1.2 y con el plazo solicitado en el numeral 1.3.

1.4 VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

Los licitantes que hayan Aceptado la participación en este proceso de contratación, podrán visitar el lugar en que se realizarán los trabajos, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionar el sitio, hacer las valoraciones de los elementos que se requieran, analizar los grados de dificultad y realizar las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar su ejecución.

A quienes obtengan las bases de licitación con posterioridad a la realización de la visita, se les podrá permitir el

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"